



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 DIC. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 20.073/86

VISTO:

Este expediente por el cual se le hizo entrega de un mil australes (A 1.000,00) a la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado al pago de materiales para / la obra del nuevo edificio que se está construyendo para la mencionada dependencia;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, / habiéndose producido gastos por la misma cantidad que la mencionada;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Sede Regional de Tartagal, por un mil australes (A 1.000,00) según la documentación que obra en el presente expediente, relacionados con la compra de materiales para el nuevo edificio de la citada Sede.

ARTICULO 2°.- Imputar esa cantidad en las siguientes partidas del presupuesto por el ejercicio 1986 - Programa 580 y por los importes que en cada caso se indican:

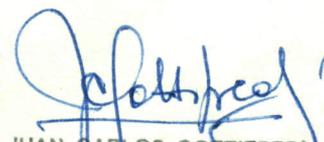
- 42. 4210. 206: PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES:.....A	18,10
- 42. 4210. 209: PIEDRAS, VIDRIOS Y CERAMICOS:.....A	294,10
- 42. 4210. 210: METALES COMUNES Y SUS MANUFACTURAS:.....A	30,65
- 42. 4210. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO:.....A	623,95
- 42. 4210. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE:.....A	33,20

TOTAL:.....A 1.000,00

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.




 Ing. JOSÉ ANTONIO VILARIÑO
 SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
 a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA


 Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
 RECTOR

RESOLUCION N° 780-86